

Municipio de Irapuato, Guanajuato**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-11017-19-0924-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 924

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,962.2
Muestra Auditada	2,962.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", que ascendió a un monto de 2,962.2 miles de pesos; que representaron el 100% de los recursos fiscalizados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Irapuato, Guanajuato, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Irapuato, Guanajuato, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. • Contó con un comité en materia de adquisiciones y obras públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. • Contó con un reglamento interior en el que se establece su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos. • Contó con el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio donde establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas y en las que se da cumplimiento a sus obligaciones en materia de fiscalización. • Contó con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Guanajuato en el que establece las funciones y responsables para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información. • Contó con un Programa de Gobierno Municipal 2018-2021. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con el plan de trabajo y el programa de auditorías y revisiones periódicas de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción por parte de la Contraloría Municipal. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con las disposiciones administrativas de la dirección de tecnologías de la información de la administración pública centralizada del municipio con lo que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública y, fiscalización. • Cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • No implementó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No acreditó la evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 70.6 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Irapuato, Guanajuato, en un nivel alto.

Registro e información financiera de las operaciones

2. El Municipio de Irapuato, Guanajuato, registró las operaciones de Participaciones Federales a Municipios 2021 en cuentas contables y presupuestales debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispone de un manual de contabilidad, y de una muestra de adquisiciones, se verificó que los registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre de Participaciones Federales a Municipios; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de una factura de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraba vigente a la fecha de la auditoría.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. El Municipio de Irapuato, Guanajuato, adjudicó un contrato por licitación pública por un importe de 2,962.2 miles de pesos que fue financiado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021; para la adquisición de uniformes, el cual se realizó de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que la licitación pública cumple con los requisitos establecidos y que el proveedor no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente; y no se encontró en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que está amparada en un contrato que fue debidamente formalizado; y que se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

4. El Municipio de Irapuato, Guanajuato, adjudicó un contrato por un importe de 2,962.2 miles de pesos que fue financiado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021, para la adquisición de uniformes, y se comprobó que se ejecutó dicha acción, y se verificó el contrato, factura, acta entrega-recepción, reportes fotográficos, relación de personal beneficiario a quien se entregaron los bienes, y que fueron entregados de conformidad con lo establecido en el contrato; en su caso, los bienes fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y se encuentran en resguardo y uso por el personal beneficiario, y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en el contrato.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,962.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Irapuato, Guanajuato, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Irapuato, Guanajuato, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos de la muestra, en tanto que al 31 de marzo de 2022 no se presentaron pagos adicionales.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el municipio de Irapuato, Guanajuato, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente a la Ley de Coordinación Fiscal, y a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, ya que se observó que adquirió uniformes para el personal sindicalizado y que fueron entregados a total satisfacción de los beneficiarios.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno el municipio, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe continuar en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el cumplimiento a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En conclusión, el municipio de Irapuato, Guanajuato, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor del Municipio de Irapuato, Guanajuato.